ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
SUSPENSIÓN
(Alcaldía Local de Suba)

Fecha de Solicitud: 02 de diciembre de 2021	**Área de Origen:** Oficina de participación

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 455-2021SUM(61653)	**Fecha de Suscripción**: 30/09/2021	**Tipo de Contrato: suministro**
Plazo Inicial: 45 días	Fecha de Inicio: 19 de octubre de 2021	Fecha de. Terminación: 02 de diciembre de 2021
Contratista: ABOVE S.A.S		
Interventor/ Supervisor: Julián Andrés Moreno Barón Apoyo a supervisión: Gloria Astrid Rodríguez Baquero Apoyo a supervisión: Daniel Ignacio González Apoyo a supervisión: Oriana Andrea Celis Naranjo	Valor Inicial: $ 205.733.567	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. ___1____**
Adición Valor	**Prorroga**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$0	**Tiempo**: 120 días	Solicitud de prórroga del contrato por un plazo de 120 días, hasta el 01 de abril de 2022.
CDP No.:	**Fecha Terminación Final**:1 de abril de 2022	
CDP Valor:		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:		
Valor:		
Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No.:		
Valor:		
Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No.:		
Valor:		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL PROCESO DE DOTACIÓN EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS A MONTO AGOTABLE Y COMO META DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA FICHA TECNICA, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Valor total ejecutado a la última factura: $0

Plazo de ejecución actual: 44 días

Fecha de vencimiento: 2 de diciembre de 2020

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:
Valor Total: $ 205.733.567
Valor ejecutado a (02) de (12) de (2021): $ 0
Valor Adicional: $ **0**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Con el fin de darle cumplimiento a las obligaciones contractuales y en pro de una ejecución y entrega de los elementos en las características solicitadas de acuerdo a los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y minuta del contrato. El contratista Above S.A.S radico a correo institucional del Fondo de Desarrollo Local de Suba, solicitud de prórroga contractual el día 02 de diciembre de 2021 en donde manifiesta:

Que sustentan la solicitud de prórroga en "una situación imprevista y contingente derivada de variaciones en mercado internacional, en particular la logística de transporte que proveen de mercancías y materias primas denominadas por los medios de comunicación "crisis de contenedores", la cual ha generado variaciones descomunales en los costos, incremento en los tiempos de entrega y disponibilidad de transporte"…"El impacto de la mencionada crisis no ha sido solo en los costos sino en la posibilidad real de traer al país las mercancías o materias primas para cumplir los tiempos de entrega los cuales han variado de manera sustancial e imprevista, antes de la crisis los tiempos de entrega ente Ningbo – China, y Buenaventura – Colombia, oscilaban entre los 25 y 32 días, teniendo en cuenta que por lo general la nave que hace estos recorridos se detiene a descargar y cargar en el puerto de Manzanillo – México, hoy ese tiempo de ha incrementado en un rango de 75 a 92 días, sin contar posibles demoras en el puerto de Manzanillo (que han aumentado de 5 a 17 días). Esto está implicando que los procesos de transporte marítimo se incrementen, generando variaciones importantes no previsibles en las fechas de entrega."

Por otro lado exponen: "Siguiendo nuestro modelo de negocio que se concentra en ventas mayoristas e importación de bienes de china elaborados bajo economía de escala, incluimos en nuestra negociación con el proveedor ZHEDANG MONLE TOYS CO., LTD, (Export iicense nitzPISI 913303246816529517), tres grupos de elementos a fin de satisfacer las ventas, contratos y procesos (públicos y privados) en que estábamos participando y que nos permitiesen cumplir los requerimientos técnicos y mejorar nuestros márgenes. Estos grupos corresponden a a) material de papelería y oficina, b) deportivos, y c) parques infantiles, dicha negociación la realizamos con el mencionado proveedor lo cual se evidencia en la factura proforma (Anexo 3 -Invoice No.: ML20210504AV). Por otro lado teniendo en cuenta la oferta y demanda parte de nuestros inventarios los vendimos a clientes privados que ofrecieron mejores valores que los ofertados en la mencionada subasta, y paralelamente formalizamos el proceso de importación de esos bienes desde Ningbo — China, hasta Buenaventura — Colombia, iniciando la misma con un primer envío de un contenedor con BL no. ESL21070618, con manifiesto 1165750121708974, el cual como comentamos fue difícil conseguir booking aun así fue despachado en la ruta NGH-MAZ-BUE, el cual llegó y fue nacionalizado por nosotros pero al momento de su inspección por la DIAN y teniendo en cuenta que el mismo correspondía al despacho mezclado habiendo recibido parte del pedido y de ello parte de los parques plásticos, quedando pendiente el envió de los otros 2 contenedores correspondientes a las compras realizadas, sin embargo actualmente estamos en su proceso de booking. (Anexo 4- Gmail - Re_ Re_ Proforma Invoice)." Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado procedimos entonces a gestionar la compra de los bienes correspondientes al contrato suscrito con ustedes a nivel local con nuestros proveedores• COMERCIALIZADORA FENAK (Fernando Castro Firigua. Nit. 93.420.565-1) y MANITOS CREATIVAS (Laurent Castro Nit.1.007.380.774-8) de lo cual adjuntamos las respuestas en las que ambos proveedores nos informas estar en similar situación de variación imprevista de mercado derivada de la mencionada

crisis de contenedores. (Anexo 5 - Gmail — Cotización Manitos - Anexo 5 - Gmail — Solicitud elementos above/fenak) También consideramos la compra de esos productos a otros proveedores, pero sus respuestas fueron negativas o los precios presentan incrementos de hasta el 235% derivados de la mencionada crisis de importación, lo cual implicaría que con esas compras nosotros y por ende el contrato estaría en riesgo de desequilibrio económico.

Teniendo en cuenta los argumentos expresados por el contratista y la realidad actual de las importaciones, se considera viable realizar la prorroga en los términos solicitados hasta el 28 de febrero de 2022.

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor apruebo la suscripción de la prórroga del contrato 455-2021SUM(61653)

Original firmado

Supervisor(a)
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba

Original firmado

Apoyo a la Supervisión
Daniel González Martínez
Oficina de participación/Referente de Deporte

Original firmado

Apoyo a la Supervisión
Gloria Astrid Rodríguez
Oficina de Participación/Coordinadora

Original firmado

Apoyo a la Supervisión
Oriana Andrea Celis Naranjo
Oficina de participación

Proyectó:Gloria Astrid Rodríguez-Coord. Oficina de participación
Revisó aspectos jurídicos: Gabriela Rodríguez Jiménez – Abogada Oficina de contratación
Aprobó aspectos jurídicos: Iván Darío Gómez Henao - Coord. Oficina de contratación